



RESOLUCION No. DESAJVAR24-1936
28 de junio de 2024

“Por medio de la cual se aprueba la póliza de cumplimiento No. 30-44-101053682 Anexo 01 de fecha 18/06/2024 y póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 30-40-101019414 de fecha 18/06/2024 expedidas por Seguros del Estado”.

El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar
en ejercicio de sus facultades legales, y...

CONSIDERANDO:

Que entre LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR-, identificada con NIT: 800165854-3, representada por el doctor CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.027.480 expedida en Valledupar, en su calidad de Director Seccional de Administración Judicial y la empresa KIOS S.A.S. identificada con el NIT. No 900.562.598-8, representada legalmente por la señora YOLIMA ANDREA VELÁSQUEZ, se suscribió Orden de Compra No. 113484 del 24 de julio del 2023, dentro del Acuerdo de Marcos de Precios Aseo y Cafetería IV No CCE-126-2023 # Proceso: CCENEG-063-01-2022, cuyo objeto es: *“Contratar la prestación del servicio de aseo y mantenimiento, en las sedes donde funcionan los despachos judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial del departamento del La Guajira, adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.”*

Que conforme a lo estipulado en el Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra No. 113484 del 24 de julio del 2023, el contratista, presentó para su aprobación ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar y a favor de la misma, póliza de cumplimiento No. 30-44-101053682 Anexo 01, mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laboral, calidad y correcto funcionamiento y póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 30-40-101019414, expedidas por Seguros del Estado; en la cuantía y vigencia exigida.

Que en mérito de lo anterior, este despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la póliza de cumplimiento No. 30-44-101053682 Anexo 01 de fecha 18/06/2024 y póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 30-40-101019414 de fecha 18/06/2024 expedidas por Seguros del Estado, mediante las cuales el contratista KIOS S.A.S. identificada con el NIT: 900.562.598-8, representada legalmente por la señora YOLIMA ANDREA VELÁSQUEZ, garantiza el cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laboral, calidad y correcto funcionamiento y póliza de responsabilidad civil extracontractual; a favor de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar requeridas en la Orden de Compra No. 113484 del 24 de julio del 2023.

ARTICULO 2º. Las pólizas descritas en el artículo anterior, permanecerán en el archivo que reposa en la página web https://colombiacompra.couphost.com/order_headers/118148, Tienda Virtual del Estado Colombiano.

ARTICULO 3º. La presente Resolución para efectos legales rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar – Cesar, el 26 días del mes de junio de 2024.



CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO

CMEC/jcmp